



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1  
R.A.M/070/20

### RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 070/20 Sucre, 09 de marzo de 2020.

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CONVOCATORIA la Prof. Mery Romero Cruz, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y la Sra. Elizabeth Vargas López, DIRECTORA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, invitan al H. Concejo Municipal de Sucre, a participar en la "MARCHA EN CONMEMORACIÓN AL 08 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", que se realizará el día de (hoy) lunes 09 de marzo de 2020, señalando que su recorrido está previsto a Hrs. 09:00, partiendo de la Plazuela el Reloj, por la calle Aniceto Arce, hasta llegar a Plaza 25 de Mayo y posteriormente se iniciará un ACTO ESPECIAL EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, en el Frontis del Gobierno Autónomo Departamental, a horas 9:30, con el eslogan: "Soy de la Generación Igualdad: Por los Derechos de las Mujeres".

Que, en Sesión Plenaria de 09 de marzo de 2020, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, con la finalidad de que asista y participe en los ACTOS OFICIALES EN CONMEMORACIÓN AL 08 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", a realizarse el día de (hoy) lunes 09 de marzo de 2020, a partir de Hrs. 09:00, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión, comprende hasta la conclusión de los actos oficiales, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

#### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, con la finalidad de que asista y participe en los ACTOS OFICIALES EN CONMEMORACIÓN AL 08 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", a realizarse el día de (hoy) lunes 09 de marzo de 2020, a partir de Hrs. 09:00, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión, comprende hasta la conclusión de los actos oficiales, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer (se adjunta la Convocatoria).**



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2  
R.A.M. 070/20

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 070/20

**ARTÍCULO 2º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Abog. Omar Montalvo Gallardo  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Juana Maldonado Picha  
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.